# La Jolla Orthopaedic Surgery

## INFORME DE NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD

Este informe describe el modo en que se puede utilizar y divulgar su información médica y el modo en que se puede obtener acceso a la misma. Favor de leerlo en detalle.

NUESTRAS OBLIGACIONES LEGALES Fecha de vigencia: 16 de Octubre del 2003

Entendemos la importancia de la privacidad y estamos conprometidos a mantener la confidencialidad de su información médica. Preparamos un expediente con la atención médica que brindamos y es posible que recibamos dichos expedientes de terceros. Utilizamos estos expedientes con el fin de brindar una excelente atención médica o para posibilitar que otros proveedores de atención médica lo hagan, para cobrar los servicios que le brindamos según lo autorice su plan de salud y para poder cumplir con nuestras obligaciones profesionales y legales de administración de este consultorio médico en forma adecuada. La ley requiere que mantengamos la confidencialidad de la información médica protegida y que proporcionemos un informe de nuestros deberes legales y normas de confidencialidad a las personas con respecto a la información médica protegida. Este informe describe el modo en que podemos utilizar o divulgar su información medica. También describe sus derechos y nuestras obligaciones legales con respecto a su información médica. Si tiene alguna pregunta acerca de este informe, puede comunicarse co nuestro Funcionario de Confidencialidad cuyo nombre se indica arriba.

## A. Situaciones en las que este consultorio médico puede utilizar o divulgar su información médica.

Este consultorio médico obtiene información médica acerca de usted y la guarda en un registro y en una computadora. Este es su expediente médico. El expediente médico es propiedad de este consultorio médico, pero la información del expediente médico le pertence a usted. La ley nos permite utilizar o divulgar su información médica para los siguientes fines:

- 1. TRATAMIENTO: Utilizamos su información médica a fin de brindarle atención médica. Divulgamos información médica nuestros empleados y a otras personas que participan an la prestación de la atención que usted necesita. Por ejemplo, es posible que compartamos su información médica con otros doctores o con proveedores de atención médica que presentarán servicios que nosotros no prestamos. También podemos compartir esta informacion con un farmaucético que la necesita para preparar o expender un medicamento recetado para usted, o con un laboratorio que realice un análisis. También podemos divulgar información médica a miembros de su familia o a otras personas que puedan ayudarle cuando usted esté enfermo o lesionado.
- 2. COBRO: Utilizamos y divulgamos su información médica con el fin de obtener pago por los servicios que prestamos. Por ejemplo, le proporcionamos a su plan de salud la información que requiere para poder pagarnos. Es posible que también que también divulgemos información a otros proveedores de atención médica con el fin de ayudarles a cobrar los servicios que le han prestado a usted.
- 3. GESTIONES ADMINISTRATIVAS DE ATENCIO MEDICA: Es posible que utilizemos y divulguemos su información médica para la administración de este consultorio médico. Por ejemplo, podemos usar y divulgar esta información para analizar y mejorar la calidad de la atención que brindamos o la competencia y calificaciones de nuestro personal profesional. También podemos utilizar y divulgar esta información con el fin de lograr que su plan de salud autorice servicios o recomendaciones. Asímismo, podemos usar y divulgar easta información según sea necesario para fines de evaluaciones médicas, servicios y auditorías legales, incluyendo detección de fraude y abuso, programas de cumplimiento y planificación y administracion epresarial. También podemos compartir su información médica con nuestros "asociados epresariales", como por ejemplo nuestro servicio de fracturación que desempeña labores administrativas para nosotros. Tenemos un contrato escrito con cada unos de estos asociados empresariales, el cual contiene términos que requieren la protección de confidencialidad de su información médica. A pesar de que la ley federal no protege la información médica que se divulgue a un tercero que no sea el proveedor de atención médica, el plan de salud o camara de compensación de atención médica, de acuerdo con la ley del Estado de California todas las personas que reciben información médica con otros proveedores te atención médica, cámaras de compensación de atención médica o planes de salud que tengan una relación con usted, cuando soliciten esta información para ayudarle con sus evaluaciones de calidad y actividades de perfeccionamiento, sus gestiones para mejorar la salud o reducir el costo de la atención médica, su evaluación de la competencia, calificaciones de desempeno de profesionales médicos, sus programas de capacitacion, sus actividades de acreditación, certificación u otorgamiento de licencias u otras gestiones de detección de fraude y abuso en la atención médica y su cumplimiento.
- 4. RECORDATORIOS DE CITAS: Es posible que utilicemos y divulguemos informacion medica con el fin de comunicarnos con usted y recordarle sus citas. Si no se encuentra en su casa, es posible que dejemos la informacion en su contestador automatico o que se la proporcionemos a la persona que atiende el telefono a modo de mensaje.
- 5. REGISTRO DE FIRMAS: Es posible que utilicimes y divulguemos su ifomacion medical al pedirle que firme el registro cuando llegue a nuestro consultorio. Tambien podremos llamarle por su nombrecuando estemos listos para atenderlo.
- 6. AVISO Y COMUNICADOS A MIEMBROS DE LA FAMILIA: Es posible que divulguemos información médica acerca de su ubicación, su estado general o en el caso de su fallecimiento con el fin de informar o ayudar a avisar a un miembro de la fimilia, su representante personal o a otra persona que sea responsable de su atención médica. En el caso de una catástrofe, es posible que dívulguemos información a una organización de asistencia social de modo que puedan coordinar estas gestiones de notificación.

Es posible que también divulguemos información a alguien que participe en su atención médica o que colabore en el pago de la misma. Si usted puede y está en condiciones de acordar u objetar, le daremos la oportunidad de hacerlo antes de efectuar estas divulgaciones, aunque podremos divulgar esta información en caso de una catástrofe aun encontra de su objeción si consideramos que es necesario para responder a las ciscunstancias de emergencia. Si usted no puede o no está en codiciones de acordar u objetar, nuestros profesionales médicos se comunicarán con su familia o con terceros según su criterio.

- 7. COMERCIALIZACION: No utilizaremos ni divulgaremos su información médica para fines de comercialización sin su autorización por escrito.
- 8. REQUISITOS DE LA LEY: Según lo requiere la ley, utilizaremos y divulgaremos su información médica, pero limitaremos el uso o la divulgación a los requisitos pertinentes de la ley.
- 9. SALUD PUBLICA: Es posible que divulguemos su información médica autoridades de salud pública para fines relacionados con la prevención o control de enfermedades, lesiones o incapacidad. La ley tambien requiere informes a la Administración de Alimentos y Fármacos (Food and Drug Administratio)

acerca de problemas relacionados con exposición a infecciones o enfermedades.

- 10. COMPENSACION AL TRABAJADOR: Es posible que divulguemos su informacion medica segun sea necesario con el fin de cumplir con las leyes de conpensacion al trabajador. Por ejemplo, en la medida en que su atencion este cubierta por el sistema de compensacion al trabajador, presentaremos informes regularmente a su empleador acerca de su estado. La ley tambien requiere que demos parte de los casos de lesiones o efermedades laborales al empleado o a la compania de seguros de compensacion al trabajador.
- 11. CAMBIO DE TITULARIDAD: En el case que este consultorio médico se venda o se consolide con otra organización, su información o expediente médico pasará a ser propiedad del nuevo dueño, aunque usted conservara el derecho de solicitar que se transfieran copias de su información médica a otro doctor o grupo médico.
- B. Situaciones en las que este consultorio médico no podrá utilizar ni divulgar su información médica.

Excepto según se describe en este informe de normas de confidencialidad, este consultorio médico no utilizará ni divulgara información médica alguna que lo identifique a usted sin su autorización por escrito. Si usted autoriza a este consultorio médico a utilizar o a divulgar su información médica con otro fin, usted podrá revocar su autorización por escrito en cualquier momento.

### C. Derechos sobre su informacion medica.

- 1. DERECHO A SOLICITAR PROTECCIONES ESPECIALES DE SU PRIVACIDAD: Usted tiene el derecho de solicitar restricciones en ciertos usos y divulgaciones de su información médica mediante una solicitud por escrito que especifique la información que desea limitar y las limitaciones que desea imponer sobre nuestro uso o divulgación de dicha información. Nosotros nos reservamos el derecho de aceptar o rechazar su solicitud, y le informaremos acerca de nuestra decisión.
- 2. DERECHO A SOLICITAR COMUNICADOS CONFIDENCIALES: Usted tiene el derecho de solicitar recibir su información médica de manera específica o en un lugar determinado. Por ejemplo, puede solicitar que enviemos la iformación a una cuenta particular de correo electrónico o a su domicilio laboral. Cumpliremos con todas las solicitudes razonables que se presenten por escrito y que especifiquen el modo o el lugar en el que desea recibir dichos comunicados.

## 3. DERECHO A INSPECCIONAR U COPIAR:

Usted tiene el derecho de inspeccionar y copiar su información médica, con limitadas excepciones. Para tener acceso a su información médica, usted debe presentar una solicitud por escrito detallando la información que desea obtener y el momento en que desea inspeccionarla u obtener una copia de la misma. Cobraremos una cuota razonable, según lo permita la ley federal. Es posible que neguemos su solicitud en limitadas circunstancias. Si negamos su solicitud de acceder a los expedientes de su hijo o los expedientes de un adulto incapacitado a quien usted representa debido a que consideramos que permitirle acceso inplicaria la posibilidad razonable de causarle un perjuicio considerable al paciente, usted tendrá el derecho de apelar nuestra decisión. Si negamos su solicitud de acceder a sus notas de psicoterapia, usted tendrá el derecho de que se transfieran a otro profesional de salud mental.

- 4. DERECHO A ENMENDAR O COMPLETAR: Usted tiene el derecho de solicitar la enmienda de su información médica que usted considere incorrecta o incompleta. Debe prestar una solicitud por escrito e incluir los motivos por los cuales considera que la información es incorrecta o incompleta. Nosotros no tenemos la obligación de modificar su información médica, y le proporcionaremos información nacerca de la negativa de este consultorio médico y el modo en que usted puede discrepar con la negativa. Es posible que neguemos su solicitud si no contamos con la información, si nosotros no creamos la información (a menos que la persona o entidad que aya creado la información ya no este disponible para efectuar la enmienda), si usted no tendriá autorización de inspeccionar o copiar la informacion en cuestión o si la información ya es correcta y esta completa como figura. Usted tambien tiene el derecho de solicitar que agreguemos a su expediente una declaración de hasta 250 palabras con respecto a toda declaración o punto que usted considere incorrecto o incompleto.
- 5. Usted tiene el derecho de recibir una copia impresa de este informe de normas de confidencialidad, aun si ya ha solicitado previamente recibirlo por correo electrónico.

Si desea recibir una explicación más detallada de estos derechos o si decea ejercer algún o algunos de estos derechos, debe comunicarse con nuestro Funcionario de Confidencialidad cuyo nombre se indica al comienzo de este informe de normas de confidencialidad.

## D. Cambios a este informe de normas de confidencialidad.

Nos resrvamos el derecho de enmendar este informe de normas de confidencialidad en cualquier momento. Hasta efectuarse una enmienda, la ley requiere que cumplamos con este infrome. Después de efectuarse dicha enmienda, el informe de protecciones de confidencialidad enmendado se aplicará a toda la información médica protegida que tengamos en nuestro poder, sin tener en cuenta la fecha en que haya sido creada o recibida. Mantendremos una copia del informe vigente colocado en nuestra recepción, y en cada cita habrá una copia a su disposición.

#### E. Quejas

Las quejas acerca de este informe de normas de confidencialidad o del modo en que este consultorio médico maneja su información médica deben dirigirse a nuestro Funcionario de Confidencialidad cuyo nombre se indica al comienzo de este informe de normas de confidencialidad.

Si no está satisfecho con el modo en que este consultorio se ocupa de las quejas, puede presentar una queja formal a:

Department of Health and Human Services Office of Civil Rights Hubert H. Humphrey Bldg. 200 Independence Avenue, S.W. Room 509F HHH Building Washington, D.C. 20201